

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**41793** *Extracto de la Orden ICT/1073/2021 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan las líneas de ayudas para el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos en asociaciones y federaciones de exportadores para el año 2021.*

BDNS (Identif.): 587997

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/587997>)

Primero. Beneficiarios.

Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado de Comercio, en virtud de lo establecido en la Orden ITC/3690/2005 de 22 de noviembre.

Segundo. Objeto.

Financiar los proyectos de modernización y transformación digital de las Asociaciones y Federaciones de exportadores que permitan el fortalecimiento de sus sistemas de comunicación y servicios telemáticos para mejorar la competitividad de las empresas españolas en el exterior.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden ITC/1073/2021, de 24 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre de 2021.

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones que se concedan en virtud de esta convocatoria serán de un montante máximo de 900.000 euros, que se destinará a financiar parcialmente los gastos destinados al fortalecimiento de los sistemas de comunicación y servicios telemáticos de las Asociaciones y Federaciones de Exportadores reconocidas.

Quinto. Plazo de Presentación de solicitudes.

El plazo será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Documentación de la que consta la solicitud.

Formulario de Solicitud de Subvención en el que se formulará la petición de ayuda en el ejercicio 2021 y los Anexos que en él se especifican. Toda la información relativa a la documentación a aportar, se especifica en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, apartado

"Procedimientos y servicios", en la siguiente dirección:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=254>

Madrid, 24 de septiembre de 2021.- La Ministra de Industria, Comercio y Turismo, María Reyes Maroto Illera.

ID: A210054467-1